



*“Enseñar la explotación de la tierra, no la del hombre”*

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO**  
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN,  
PROMOCIÓN Y ESTÍMULOS**

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN  
DEL DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y ESTÍMULOS**

Chapingo, México, Octubre 2011.



*“Enseñar la explotación de la tierra, no la del hombre”*

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO**  
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN,  
PROMOCIÓN Y ESTÍMULOS**

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN  
DEL DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y ESTÍMULOS**

1ª. Edición  
3 ejemplares

Chapingo, México, octubre 2011.



"Enseñar la explotación de la tierra, no la del hombre"

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO**  
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN,  
PROMOCIÓN Y ESTÍMULOS**

**OFICIO DE AUTORIZACIÓN**

Con fundamento a lo dispuesto por la Ley que crea la Universidad Autónoma Chapingo, en sus artículos 1º, 4º fracciones I y X, y 9º; así como del Estatuto Universitario de la UACH en sus artículos 1º, 75º y 76º, se aprueba el presente Manual de Organización del Departamento de Evaluación, Promoción y Estímulos.

El presente manual tiene la finalidad de servir de base para el desempeño adecuado del Departamento.

CHAPINGO, MÉXICO, OCTUBRE DE 2011.

ATENTAMENTE  
"ENSEÑAR LA EXPLOTACIÓN DE LA TIERRA,  
NO LA DEL HOMBRE"

Autorizó

ING. JAVIER SÁNCHEZ MORA  
Subdirector de Recursos Humanos

Autorizó

M.I. MA. MAGDALENA SÁNCHEZ ASTELLO  
Subdirectora de Apoyo Académico

Vo. Bo.

DR. CARLOS L. CÁNTORA GONZÁLEZ  
Subdirector de la UPOM

Asesoría Técnica

ING. JOSÉ M. NEGRETE HERRERA  
Jefe Depto. de Organización y Métodos



*“Enseñar la explotación de la tierra, no la del hombre”*

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO**  
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN,  
PROMOCIÓN Y ESTÍMULOS**

**NIVELES JERÁRQUICOS**

Jefatura de Departamento

**ELABORADO POR:**

M.C. Gustavo de Luna Esquivel

**UNIDAD ASESORA RESPONSABLE:**

Departamento de Organización y Métodos

**ASESORÍA:**

Lic. Gloria Leticia Clemente Ríos

Lic. Olivia Flores Velázquez



*“Enseñar la explotación de la tierra, no la del hombre”*

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO**  
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN,  
PROMOCIÓN Y ESTÍMULOS**

**ÍNDICE**

	PAGINA
INTRODUCCIÓN.....	6
DIRECTORIO.....	7
ANTECEDENTES HISTÓRICOS.....	8
LEGISLACIÓN.....	11
ATRIBUCIONES.....	12
ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL AUTORIZADO.....	14
ORGANIGRAMA DE INTEGRACIÓN DE PUESTOS, PLAZAS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS.....	15
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y ESTÍMULOS	
Objetivo.....	16
Funciones.....	16
Descripción del Puesto.....	17
GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	19
BIBLIOGRAFÍA.....	21



*“Enseñar la explotación de la tierra, no la del hombre”*

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO**  
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN,  
PROMOCIÓN Y ESTÍMULOS**

**INTRODUCCIÓN**

El Departamento de Evaluación, Promoción y Estímulos de la Dirección General Académica, realiza la evaluación del desempeño a los docentes de la UACH, para otorgar un estímulo económico a los trabajadores académicos, para que de esta manera se mejore la docencia y repercutir en la calidad de aprendizaje que conlleve a elevar la calidad del alumno.

El presente Manual de Organización, tiene como objetivo normar las funciones que realiza el Departamento, tales como elaboración de instrumentos de evaluación académica, otorgar estímulos económicos a los profesores de la Universidad con la finalidad de estimular su productividad y se utilice como una guía dentro del desarrollo de la Dirección Académica.

Este documento deberá actualizarse cada año o cuando existieran cambios en la estructura orgánica o en las funciones asignadas al Departamento.

**A T E N T A M E N T E**

---

**M.C. GUSTAVO DE LUNA ESQUIVEL**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN,**  
**PROMOCIÓN Y ESTÍMULOS**



*“Enseñar la explotación de la tierra, no la del hombre”*

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO**  
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN,  
PROMOCIÓN Y ESTÍMULOS**

**DIRECTORIO**

M.I. Ma. Magdalena Sánchez Astello

Subdirectora de Apoyo Académico

M.C. Gustavo de Luna Esquivel

Jefe de Departamento



*“Enseñar la explotación de la tierra, no la del hombre”*

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO**  
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN,  
PROMOCIÓN Y ESTÍMULOS**

**ANTECEDENTES HISTÓRICOS**

- |                  |  |
|------------------|--|
| 1985             | Se crea la Coordinación de Evaluación, Promoción y Estímulos.  |
| 1985             | Es nombrado como coordinador el M.C. Miguel Ángel Vergara Sánchez.   |
| 15 abril de 1994 | Se emiten los Lineamientos Generales para el establecimiento y operación del “Programa de Estímulos del Desempeño del Personal Docente” de Educación Media Superior y Superior, por el Director General de Normatividad y Desarrollo Administrativo de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. |
| 1994             | Se crea la Coordinación del Programa de Estímulos al Desempeño Docente, de acuerdo a los “Lineamientos para el Establecimiento y Operación del Programa de Estímulos al Desempeño Docente de Educación Media Superior y Superior” establecido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHyCP).                             |
| 1994             | Se generó el primer documento interno en la UACH denominado Normas del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente, en el que se retoma lo estipulado en los Lineamientos Generales de la SHyCP.   |
| 1997             | La SHyCP emitió un segundo documento de Lineamientos Generales, no se incluye la categoría de permanente.  |
| 1997             | La categoría de permanente en la UACH dejó de contemplarse en la convocatoria emitida en este año, por disposición de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.   |
| 1998             | Las Normas Internas de la UACH, tampoco contemplan el ingreso de permanentes al programa de estímulos.   |



*“Enseñar la explotación de la tierra, no la del hombre”*

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO**  
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN,  
PROMOCIÓN Y ESTÍMULOS**

15 marzo  
1999

El Secretario del Consejo Universitario da a conocer el acuerdo No. 537-2, que al respecto dice:  
“... Que se usen solo recursos aprobados por la SHyCP para el programa de estímulos.  
...Para aquellos profesores que cumplan con los requisitos alcanzados por los que actualmente se les reconoce como permanentes, al término del período 1999-2000 y subsecuentes, tendrán derecho al pago de 3 salarios mínimos, cumpliendo con los requisitos que establecerá la Comisión de Estímulos y la disponibilidad de recursos adicionales que apruebe la SHyCP para este fin.

23 mayo del 2001

El Coordinador de la Comisión de Estímulos en turno, emitió un comunicado solicitando información a los profesores con categoría de permanentes, a fin de actualizar y depurar el listado que existía en esa fecha. La información requerida era de carácter general describiendo las actividades académicas desarrolladas, sin desglose.

2002

La SHyCP emite un tercer documento de Lineamientos Generales, donde tampoco se incluye la categoría de permanentes.

Noviembre 2004

Se aprueba el Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente por el H. Consejo Universitario y avalado externamente por la SAGARPA, la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

2007-2011

El M.C. Arturo Vega Cuen, es nombrado jefe del Departamento de Evaluación, Promoción y Estímulos, se continúa aplicando el reglamento aprobado.

2011

El M.C. Gustavo de Luna Esquivel, es nombrado jefe del Departamento de Evaluación, Promoción y Estímulos, se inicia la revisión y actualización del reglamento vigente.



*“Enseñar la explotación de la tierra, no la del hombre”*

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO**  
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN,  
PROMOCIÓN Y ESTÍMULOS**

**CRONOLOGÍA JEFES DE DEPARTAMENTO:**

Dr. Miguel Ángel Vergara Sánchez (13/10/1995-04/02/1998)

M.C. Gustavo Alejandro García Uriza. (04/02/1998-14/05/1999)

Ing. Juan Antonio Calleros Coloni ( 14/05/1999-28/06/2002)

M.C. Luis Antonio Caso Alfaro (28/05/2002-28/03/2003)

Dr. Carlos Antonio Apocada Sarabia (28/03/2003-01/10/2003)

M.C. José Luis Castillo Domínguez (01/10/2003-29/06/2007)

M.C. Arturo Vega Cuén (29/06/2007-22/06/2011)

M.C. Gustavo De Luna Esquivel (22/06/2011 - )



*“Enseñar la explotación de la tierra, no la del hombre”*

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO**  
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN,  
PROMOCIÓN Y ESTÍMULOS**

**LEGISLACIÓN**

- **Ley que Crea la UACH**, 30 de diciembre de 1974 y reformada en el diario oficial el 30 de diciembre de 1977. Artículos 1º, 4º fracciones I y X, y 9º.
- **Estatuto de la Universidad Autónoma Chapingo**, aprobado por la Comunidad el 12 de mayo de 1978, artículos 1º, 75º y 76º.
- **Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente**, aprobado por el H. Consejo Universitario en su sesión 698 (Acuerdo 698-6) de fecha 15 de noviembre de 2004, y avalado externamente por la SAGARPA, la Secretaría de la Función Pública y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- **Reglamento de Obligaciones, Responsabilidades y Sanciones Aplicables a los Funcionarios de la Universidad Autónoma Chapingo**, aprobado el 23 de febrero del 2004 por el pleno del H. Consejo Universitario (H.C.U.).
- **Acuerdo para la Transparencia y Acceso a la Información en la Universidad Autónoma Chapingo**, aprobado por el H.C.U. el 20 de Octubre de 2003, 657-4.



*“Enseñar la explotación de la tierra, no la del hombre”*

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO**  
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN,  
PROMOCIÓN Y ESTÍMULOS**

## **ATRIBUCIONES**

### **LEY QUE CREA LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO**

#### **Capítulo I**

#### **(de su naturaleza, objetivos y medios)**

Artículo 1º Se crea la Universidad Autónoma Chapingo como organismo descentralizado del estado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y sede de gobierno en Chapingo Estado de México.

Artículo 4º La Universidad Autónoma Chapingo, para el cumplimiento de sus objetivos, tendrá las atribuciones siguientes:

- Organizarse como lo considere necesario, dentro de los lineamientos generales que inspiran la presente ley.  
X. Crear las unidades administrativas que sean necesaria para su funcionamiento.

Artículo 9º El ejercicio de las funciones académico-administrativas de la Universidad estará a cargo del Rector, los Vicerrectores, los Directores de División y Jefes de Departamento y de las Unidades Administrativas que se establezcan.



*“Enseñar la explotación de la tierra, no la del hombre”*

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO**  
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN,  
PROMOCIÓN Y ESTÍMULOS**

**ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO**

**Título primero**  
**(De la naturaleza, objetivos y atribuciones)**

Artículo 1º La Universidad Autónoma Chapingo es un organismo descentralizado del Estado, con personalidad jurídica, patrimonio propio y sede de gobierno en Chapingo, Estado de México.

**TITULO CUARTO**  
**ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y SU FUNCIONAMIENTO**

Artículo 75º. La Unidad administrativa es una instancia de apoyo a las actividades fundamentales de la Universidad, por lo que el personal y funcionarios que trabajen directamente en el sistema administrativo estarán al servicio de las actividades académicas.

Artículo 76º. La función administrativa deberá ejercerse con la agilidad, fluidez y efectividad necesarias para responder a los requerimientos de las actividades fundamentales de la Universidad, buscando la optimización de los recursos de que se dispongan.



"Enseñar la explotación de la tierra, no la del hombre"

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO**  
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN,  
PROMOCIÓN Y ESTÍMULOS**

**ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL AUTORIZADO POR LA SFP Y LA SHCP**



— Línea de autoridad

<sup>4</sup> Subdirección

<sup>5</sup> Departamento

SFP: Secretaría de la Función Pública

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

AUTORIZÓ

ING. JAVIER SANCHEZ MORA  
Subdirector Recursos Humanos

Vo.Bo.

DR. CARLOS L. CINTORA GONZÁLEZ  
Subdirector de la UPOM

ASESORÍA TÉCNICA

ING. JOSÉ MELCHOR NEGRETE HERRERA  
Jefe del Depto. de Organización Y Métodos

Octubre de 2011.



"Enseñar la explotación de la tierra, no la del hombre"

# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO

UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

## MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y ESTÍMULOS

### ORGANIGRAMA DE INTEGRACIÓN DE PUESTOS, PLAZAS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS

DEPTO. EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y ESTÍMULOS	E	C
JEFE DE DEPARTAMENTO	1	
SUBJEFE DE DEPARTAMENTO	1	
TOTAL	2	

5

Simbología:

E = Existente

C= Comisionado

Nivel Jerárquico:

5 Jefe Departamento

AUTORIZÓ  
Jefe Depto. Evaluación, Promoción y Estímulos

M.C. GUSTAVO DE LUNA ESQUIVEL

Vo.Bo.  
Subdirector de la UPOM

DR. CARLOS L. CINTORA GONZÁLEZ

ASESORÍA TÉCNICA  
Jefe Depto. Organización y Métodos

ING. J. MELCHOR NEGRETE HERRERA

Octubre de 2011



*“Enseñar la explotación de la tierra, no la del hombre”*

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO**  
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN,  
PROMOCIÓN Y ESTÍMULOS**

**DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN, PROMOCIÓN Y ESTÍMULOS**

***Objetivo:***

- Realizar la evaluación del desempeño de los docentes en la UACH, en función de los parámetros establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) e institucionalmente y en correspondencia con los principios universitarios que orientan a las funciones sustantivas.

***Funciones:***

- Diseñar, a través de los vocales que representan a cada DEIS, una serie de instrumentos de evaluación a los profesores e implementar las propuestas para la mejora de las actividades de los académicos.
- Coordinar y gestionar las actividades pertinentes del programa de estímulos al desempeño docente.
- Diseñar y aplicar instrumentos de evaluación educativa, en mayo y noviembre, a todos los docentes de la Universidad.
- Mantener actualizada la base de datos de cada miembro del personal académico de la UACH.
- Elaborar y aplicar los instrumentos para la evaluación del personal académico, uno de forma anual para otorgar el estímulo académico.
- Elaborar y reportar a la Dirección General Académica las evaluaciones semestrales, para que a su vez, ésta informe a la SHCP sobre cómo se aplicaron los recursos económicos asignados al Programa de Estímulos.
- Proponer el programa semestral de las actividades de formación docente y dar seguimiento a las actividades de actualización.



*“Enseñar la explotación de la tierra, no la del hombre”*

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO**  
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN,  
PROMOCIÓN Y ESTÍMULOS**

**Descripción del Puesto**

**NOMBRE DEL PUESTO: JEFATURA**

**TIPO DE PUESTO: CONFIANZA**

**HORARIO: ABIERTO**

**Objetivo:**

- Coordinar las evaluaciones anuales que se realizan a los profesores de la Universidad, para participar en los estímulos a la docencia.

**Funciones:**

- Elaborar el programa anual de trabajo del Departamento y presentarlo a la Subdirección de apoyo académico y a la Dirección General Académica para su aprobación.
- Proponer al Consejo Universitario adecuaciones al reglamento de estímulos.
- Presidir la comisión de evaluación y seguimiento del programa de estímulos al desempeño docente, en sus reuniones semanales, y diarias en período de evaluación.
- Coordinar las reuniones semanales de los representantes de los DEIS, para evaluar a los profesores de la UACH que deseen participar en los programas anuales de estímulos.
- Calcular, en base a la evaluación obtenida, la cantidad de estímulos para los profesores de la UACH.



*“Enseñar la explotación de la tierra, no la del hombre”*

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO**  
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN,  
PROMOCIÓN Y ESTÍMULOS**

- Dar el seguimiento del pago mensual, vía nomina, que se otorgan a los profesores de la UACH.
- Informar semestralmente a la Dirección General Académica sobre el desarrollo y resultados del programa de estímulos al desempeño docente que de acuerdo al reglamento vigente (anexo 2) se aplica al 30% de los profesores, así como los resultados de la evaluación educativa, que se aplica dos veces por año, una en mayo y la otra en noviembre.



*“Enseñar la explotación de la tierra, no la del hombre”*

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO**  
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN,  
PROMOCIÓN Y ESTÍMULOS**

**GLOSARIO DE TÉRMINOS**

**ANTECEDENTES HISTÓRICOS:** Breve descripción de origen y desarrollo de la unidad organizativa o administrativa de que se trate.

**ATRIBUCIONES:** Delimitación del ámbito de competencia y precisión de facultades conferidas según disposiciones jurídicas.

**DIRECTORIO:** Relación del personal de las unidades administrativas.

**ESTRUCTURA ORGÁNICA:** Descripción de las áreas administrativas en atención a su jerarquía.

**ESTÍMULOS:** Son beneficios adicionales al sueldo y prestaciones económicas autorizadas para el personal de educación media superior y superior.

**EVALUACIÓN DESEMPEÑO DOCENTE:** Proceso sistemático de la obtención de datos válidos y fiables con el objetivo de comprobar y valorar el efecto educativo que producen en los alumnos el despliegue de sus capacidades pedagógicas, su emocionalidad, responsabilidad laboral y por ende la naturaleza de sus relaciones interpersonales con alumnos, padres, directivos, colegas y representante de las instituciones de la comunidad.

**EVALUACIÓN:** La valoración individual e integral del personal docente.

**INSTRUMENTOS DE EVALUCIÓN:** Herramientas que utilizan los directores y/o supervisiones para determinar el desempeño del maestro, y a su vez determinar las necesidades de formación de los evaluados.

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN:** Documento en que se registra y actualiza la información detallada de una organización acorde: antecedentes históricos, atribuciones, estructura orgánica y funciones de la unidad organizativa o administrativa que la integra; niveles jerárquicos; líneas de comunicación y coordinación de las organizaciones que representan en forma esquemática la estructura, entre otros datos.



*“Enseñar la explotación de la tierra, no la del hombre”*

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO**  
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN,  
PROMOCIÓN Y ESTÍMULOS**

**PARAMETROS PARA LA EVALUACIÓN:** Criterios para medir la Formación y Actualización (15%), Desempeño (65%) y Permanencia (20%), que determinan los montos de estímulos asignados a los beneficiados a través de la evaluación de sus actividades académicas.

**PROGRAMA:** Conjunto de instrucciones y órdenes que fungen como instrumento normativo para otorgar beneficios económicos diferenciados y temporales (por un año) para el personal con categoría de Profesor Investigador de Tiempo Completo por Tiempo Indefinido (PITCTI) de la Universidad Autónoma Chapingo (UACH)



*“Enseñar la explotación de la tierra, no la del hombre”*

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO**  
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN,  
PROMOCIÓN Y ESTÍMULOS**

**BIBLIOGRAFÍA**

- Escuela Nacional de Agricultura. **Ley que Crea la Universidad Autónoma Chapingo**, publicada en el Diario Oficial el 30 de Diciembre de 1974. México, DF.
- Universidad Autónoma Chapingo. Modificación a **Ley que Crea la Universidad Autónoma Chapingo**. Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial el 30 de Diciembre de 1977, México, D.F.
- Universidad Autónoma Chapingo. **Estatuto de la Universidad Autónoma Chapingo**. Aprobado por la Comunidad Universitaria en Chapingo, México el 12 de Mayo de 1978.
- **Reglamento del Programa de Estímulos al Desempeño Docente**, aprobado por el H. Consejo Universitario en su sesión 698 (Acuerdo 698-6) de fecha 15 de noviembre de 2004, y avalado externamente por la SAGARPA, la Secretaria de la Función Pública y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- **Reglamento de Obligaciones, Responsabilidades y Sanciones Aplicables a los Funcionarios de la Universidad Autónoma Chapingo**; aprobado el 23 de febrero del 2004, por el pleno del H. Consejo Universitario.
- **Acuerdo para la Transparencia y Acceso a la Información en la Universidad Autónoma Chapingo**, aprobado por el H. Consejo Universitario, el 20 de Octubre de 2003, 657-4.
- **Manual General de Organización de la Universidad Autónoma Chapingo**. Unidad de Planeación, Organización y Métodos. 2007.
- **Guía Técnica para Elaborar Manuales de Organización Específicos**. Unidad de Planeación, Organización y Métodos. Universidad Autónoma Chapingo. Chapingo, México, Septiembre del 2002.



*“Enseñar la explotación de la tierra, no la del hombre”*

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA CHAPINGO**  
UNIDAD DE PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS

**MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN,  
PROMOCIÓN Y ESTÍMULOS**